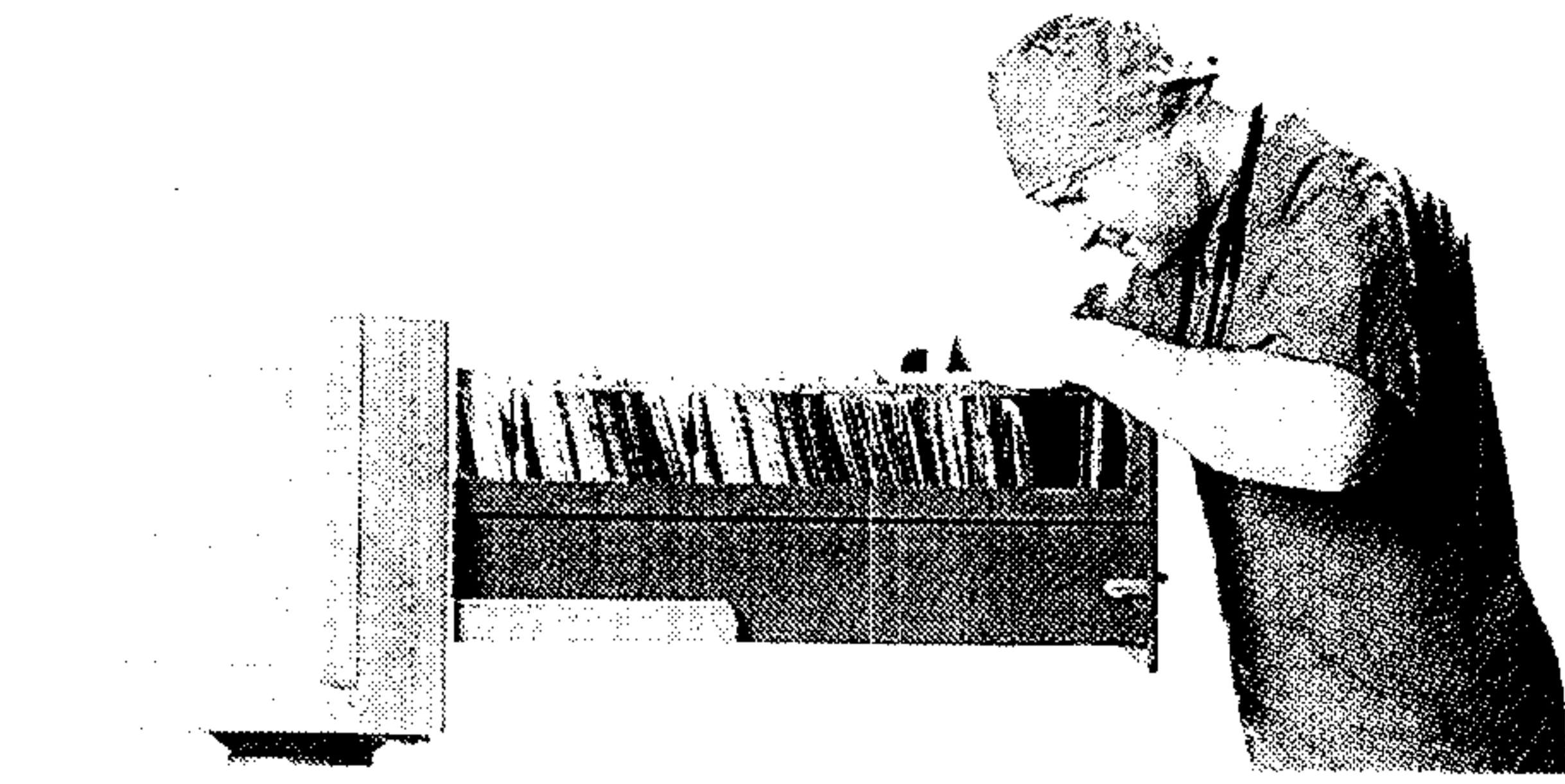


## AGENDA

**21 de septiembre**  
Salud y Derecho

La Universidad de Santiago organiza del 21 al 24 el curso *Derecho y salud: soluciones jurídicas ante situaciones conflictivas*. El encuentro, que tendrá lugar en la sede del Colegio de Abogados de Lugo, pretende constituir un foro de debate



El derecho de los pacientes y sanitarios.

sobre algunas de las cuestiones jurídicas más polémicas y actuales relacionadas con el ejercicio de los derechos a la vida, a la intimidad o a la salud en los ámbitos sanitario, como los derechos y deberes del personal sanitario o de los usuarios del sistema de la salud. Se complementará el curso con actividades prácticas.

**21 de septiembre**  
Protección de Datos

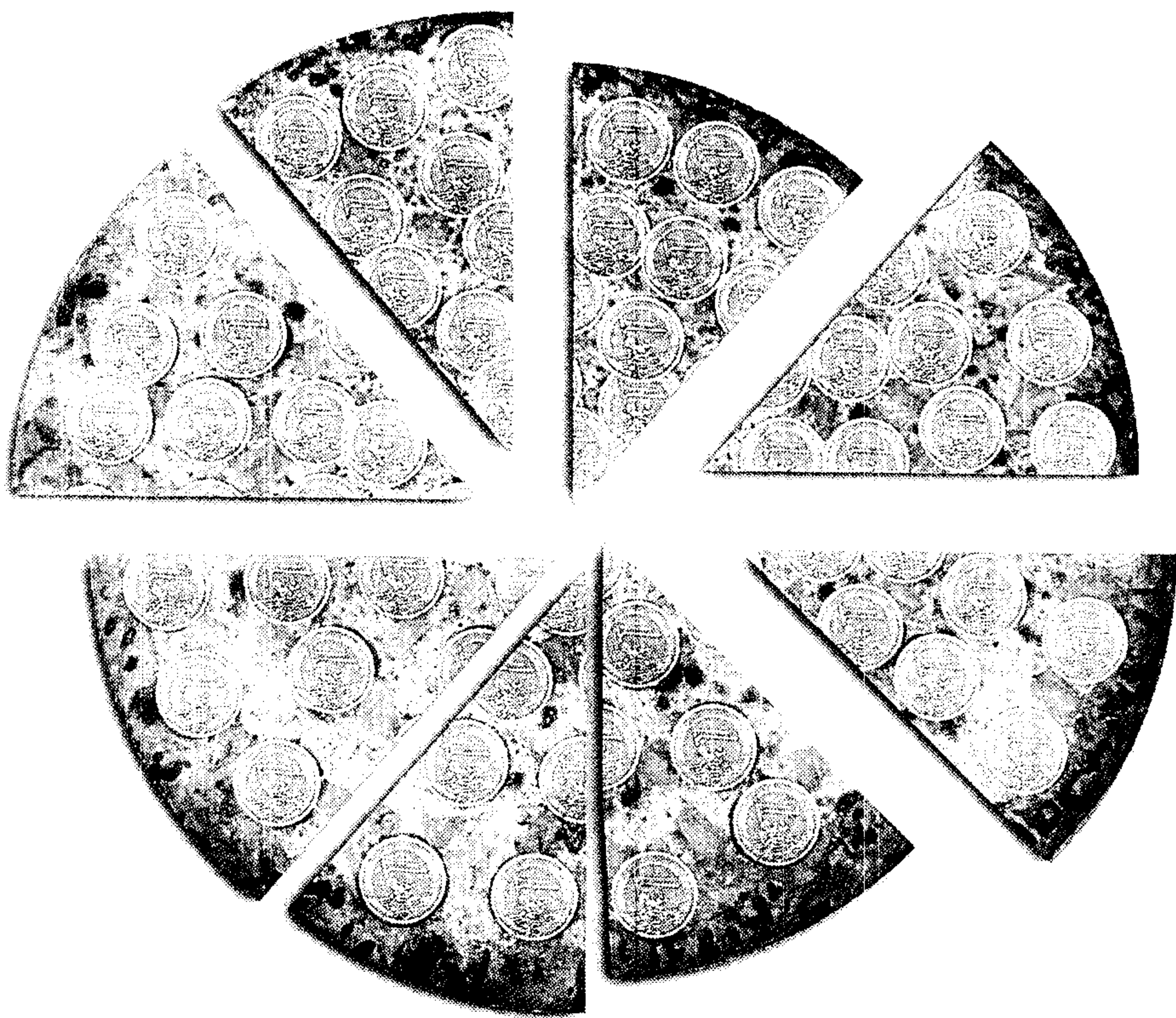
La Universidad Pablo de Olavide organiza el curso *Sociedad vigilada y protección de datos*, que tendrá lugar entre los días 21 y 24 de este mes con un total de 25 horas lectivas. En el curso, concebido como un foro de debate y discusión, así co-

mo una actividad de encuentro de la comunidad universitaria y de la sociedad, se analizarán los nuevos problemas que suscitan el uso de cámaras y otras tecnologías de control sobre los ciudadanos y los trabajadores desde el punto de vista del derecho fundamental a la protección de datos. Tendrá lugar en su sede de Carmona, Sevilla.

## ESQUEMAS BÁSICOS

## Conozca en qué orden se fijan los herederos si no existe testamento

'Juris&Lex' le muestra cómo se regula el derecho de los herederos y cómo se distribuye la herencia tanto si existe el testamento, como si no, y qué acciones puede realizar el testador.



MAC

## LOS DERECHOS DE LOS HEREDEROS

## Si existe testamento

Se da preferencia a la voluntad del testador respetándose siempre las legitimas, que consistirán en:

- Los descendientes tienen derecho a un tercio de la herencia y al tercio de mejora que se distribuirá en la forma determinada por el testador o, en su defecto, de forma igualitaria. El cónyuge tendrá derecho al usufructo del tercio de mejora. El tercio restante es el de libre disposición.
- A falta de descendientes, los ascendientes tienen derecho al tercio de la herencia como legítima y el cónyuge tendrá derecho al usufructo de la mitad de la herencia.
- Si sólo existen los ascendientes, la legítima de éstos alcanzará la mitad de la herencia.
- Si sólo sobrevive el cónyuge, el usufructo de éste alcanzaría los dos tercios.
- A falta de todos los legitimarios, toda la herencia es libre.

Si el fallecido estuviese casado en gananciales, con carácter previo a la división de la herencia, deberá liquidarse ese régimen.

## Si no existe testamento

Es necesario hacer la declaración de herederos. La ley determina que, en tales casos, se respetará el siguiente orden:

1. Si el fallecido tuviera hijos, heredarán a partes iguales.
2. A falta de hijos, heredan los padres y, a falta de éstos, los abuelos.
3. En defecto de los anteriores, el cónyuge.
4. A continuación, van los hermanos del fallecido.
5. A falta de cualquier de los anteriores, será el Estado el que perciba la herencia.

Fuente: Fundación Aequitas.

elEconomista

## Calendario fiscal de septiembre

## HASTA EL 7

## IMPUESTOS ESPECIALES

Agosto 2009. Todas las empresas - **511**

## HASTA EL 21

## RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta, ganancias de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva o de aprovechamientos forestales de vecinos en montes públicos, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

Julio y Agosto 2009.

Grandes Empresas - **111, 115, 117, 123, 124, 126, 128**

## IVA

Julio y Agosto 2009. Régimen General. Autoliquidación - **303**  
 Julio y Agosto 2009. Oper. asimiladas a las importaciones - **380**  
 Julio y Agosto 2009. Grupo de entidades, modelo individual - **322**  
 Julio y Agosto 2009. Grupo de entidades, modelo agregado - **353**  
 Julio y Agosto 2009. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA y del IGIC - **340**

## IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

Julio y Agosto 2009 - **430**

## IMPUESTOS ESPECIALES

Junio 2009. Grandes Empresas - **561, 562, 563**  
 Junio 2009. Grandes Empresas\* - **553, 554, 555, 556, 557, 558**  
 Agosto 2009. Todas las empresas - **564, 566**  
 Agosto 2009. Todas las empresas\* - **570, 580**  
 Agosto 2009. Grandes Empresas - **560**  
 (\*) Los Operadores registrados y no registrados, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes Empresas), utilizarán para todos los impuestos el modelo - **510**

Fuente: AEAT.

## Calendario laboral

○ Fiesta nacional ○ Fiesta de la CCAA

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

elEconomista